



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

Duplicado
folio

Prosperidad
para todos

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
COBRO JURISDICCION COACTIVA

MANDAMIENTO DE PAGO No.031-3684-2016

Bogotá, D.C. 07 de Octubre de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa TRANSPORTAMOS SU CARGA LIMITADA, identificada con NIT: 900.217.010-1.

Resolución No.7138 del 28 de abril de 2014.

| | |
|----------------------|----------------------|
| Fecha Ejecutoria | 06 de junio de 2014. |
| Fecha Límite de Pago | 15 de junio de 2014. |
| Valor de la Multa | \$ 4.652.575.000. |

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) soporte administrativo conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006 en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa succionada TRANSPORTAMOS SU CARGA LIMITADA, por las siguientes sumas de dinero:

